

76001400302820220001100

JVR

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el anterior escrito con solicitud de entrega de depósitos judiciales para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 24 de febrero del 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADO:	JOSE ELIECER CHACUA JIMENEZ HELMAN IVAN CHACUA JIMENEZ HECTOR HUGO CHACUA JIMENEZ
RADICADO:	76001400302820220001100.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación. Nro 251
Santiago De Cali, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820220001100

En atención a la constancia secretarial, y una vez revisadas las actuaciones procesales dentro del presente asunto, el despacho pudo advertir que, mediante auto interlocutorio Nro 138 del 02 de diciembre del 2022 notificado por estados el 13 de diciembre de la misma anualidad el proceso fue terminado por pago total de la obligación, y en consecuencia de lo anterior se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, encontrándose la anterior providencia debidamente ejecutoriada, aunado a lo anterior no existe dentro del presente asunto solicitud de embargos de remanentes.

Con fundamento en lo anterior resulta procedente acceder a la solicitud de la parte demandada, es decir a la entrega de los depósitos judiciales, siendo estos bienes del demandado y en estado de desembargo.

En consecuencia el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega a la parte demandada señor HECTOR HUGO CHACUA JIMENEZ los siguientes depósitos judiciales:

76001400302820220001100

JVR

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002819155	8600021807	BOLIVAR SEGUROS COMERCIALES	IMPRESO ENTREGADO	02/09/2022	NO APLICA	\$ 126.813,00
469030002819621	8600021807	SEGUROS COMERCIALES SEGUROS COMERCIALES	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2022	NO APLICA	\$ 10,00
469030002820493	8600021807	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2022	NO APLICA	\$ 359.552,00
469030002820494	8600021807	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2022	NO APLICA	\$ 10,00
469030002823972	8600021807	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	20/09/2022	NO APLICA	\$ 2.191.235,00
469030002825422	8600021807	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2022	NO APLICA	\$ 1.992.022,00
469030002826224	8600021807	BOLIVAR SA SEGUROS COMERCIALES	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2022	NO APLICA	\$ 10,00
469030002839308	8600021607	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2022	NO APLICA	\$ 99.592,00
469030002839820	8600021807	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2022	NO APLICA	\$ 10,00
469030002849007	8600021807	SEGUROS BOLIVAR S A SEGUROS BOLIVAR S A	IMPRESO ENTREGADO	22/11/2022	NO APLICA	\$ 2.191.235,00
469030002865417	8600021807	BOLIVAR SA SEGUROS COMERCIALES	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2022	NO APLICA	\$ 220.608,00
469030002865420	8600021807	BOLIVAR SA SEGUROS COMERCIALES	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2022	NO APLICA	\$ 10,00

Total Valor \$ 7.181.107,00

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 034 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 DE FEBRERO DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria